



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

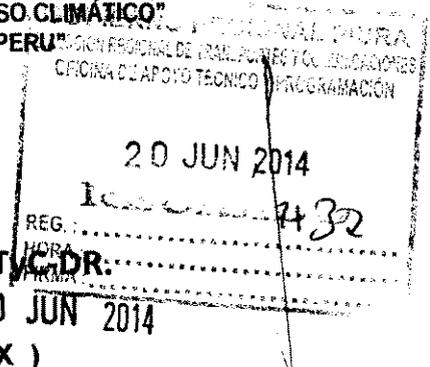
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

B02861516Mza. 247N Lote 7 - Zona Industrial - Piura

E.T "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L.

Nº 207 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 20 JUN 2014



SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR(X)



Mediante solicitud de registro Nº 05676 de fecha 11 de junio del 2014 y antecedentes totales en cincuenta y siete (57) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje T2C-738, asimismo mediante solicitud de registro Nº 05675 de fecha 11 de junio del 2014 solita la habilitación del Conductor sr. CORREA SALDARRIAGA MANUEL ARTURO.



Se ha constatado que la E.T. "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Nº 541-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 26 DE Abril del 2010 modificada con Resolución Directoral Nº 149-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Febrero del 2011 por medio de la cual se le otorgó la Renovación e incremento de flota de su Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional inicialmente con once (11) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática Nº 081-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP contando actualmente con 30 unidades.



Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo Nº 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, incluyendo copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular del vehículo T2C-738 a nombre de la empresa; Certificado de Constatación de características Nº03-0166 expedido por DIVEIMPORT S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Nº 80634566-LA POSITIVA vigente, papeleta de depósito Nº6532053-C - Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe Nº 172-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 18 de junio del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley, asimismo copia de licencia de conducir B02861516, Certificado de Capacitación Nº001631, DNI vigente y Deposito 8506865-4-H - Banco de la nación por derecho de trámite.



Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje T2C-738, solicitado por la E.T. "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Field (SERVICIO, MODALIDAD, AMBITO, FLOTA OPERATIVA, VIGENCIA) and Description (TRANSPORTE ESPECIAL, MODALIDAD TRANSPORTE DE TRABAJADORES, TRANSPORTE CONTRATADO, DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN, REGIÓN PIURA, TREINTA Y UNO (31) : VG-6631, UD-2798, UC-2143, UI-8719, T3F-963, T3N-964, UD-3225, UQ-1160, VG-6630, VG-6679, M1Q-958, T1F-960, T1I-700, A9O-956, A9O-957, A9O-958, A9O-959, A9O-960, A9W-968, A9W-969, B1Y-957, B1Y-960, B2A-954, T4L-958, T4L-960, T4L-961, T4L-962, AOY-950, AOY-965 y T5X-963, T2C-738, HASTA EL 23 DE MARZO DE 2020.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05676 del 11.06.2014 / 5675 del 11.06.2014
Mza. 247 N Lote 7 – Zona Industrial - Piura

E.T "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L.

N° 207 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 20 JUN 2014

SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR(X)

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la E.T. "TURISMO EXPRESO SAMANGA" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN.</u>
VG-6631	2004	23 DE MARZO 2020
UD-2798	1995	31 DICIEMBRE 2017
UC-2143	1994	31 DICIEMBRE 2017
UI-8719	1991	31 DICIEMBRE 2015
T3F-963	2008	23 DE MARZO 2020
T3N-964	2008	23 DE MARZO 2020
UD-3225	2002	23 DE MARZO 2020
UQ-1160	1992	31 DICIEMBRE 2016
VG-6630	2004	23 DE MARZO 2020
VG-6679	2004	23 DE MARZO 2020
M1Q-958	2007	23 DE MARZO 2020
T1F-960	2007	23 DE MARZO 2020
T1I-700	2009	23 DE MARZO 2020
A9O-956	2011	23 DE MARZO 2020
A9O-957	2011	23 DE MARZO 2020
A9O-958	2011	23 DE MARZO 2020
A9O-959	2011	23 DE MARZO 2020
A9O-960	2011	23 DE MARZO 2020
A9W-968	2011	23 DE MARZO 2020
A9W-969	2011	23 DE MARZO 2020
B1Y-957	2011	23 DE MARZO 2020
B1Y-960	2011	23 DE MARZO 2020
B2A-954	2011	23 DE MARZO 2020
T4L-958	2012	23 DE MARZO 2020
T4L-960	2012	23 DE MARZO 2020





“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05676 del 11.06.2014 / 5675 del 11.06.2014
Mza. 247 N Lote 7 – Zona Industrial - Piura

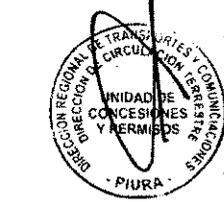
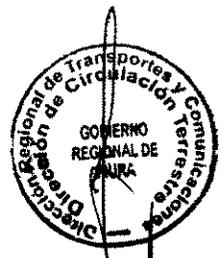
E.T “TURISMO EXPRESO SAMANGA “S.R.L.

N° 207 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 20 JUN 2014

SERVICIO: ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR
CON HABILITACION DE CONDUCTOR(X)



<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
T4L-961	2012	23 DE MARZO 2020
T4L-962	2012	23 DE MARZO 2020
AOY-950	2011	23 DE MARZO 2020
AOY-965	2011	23 DE MARZO 2020
T5X-963	2013	23 DE MARZO 2020
T2C-738	2013	23 DE MARZO 2020

Según lo peticionado con solicitud de registro N° 01072 del 29 de Enero del 2014 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el establecido en el Procedimiento N° 18 del TUPA institucional, Autoriza la **habilitación del nuevo conductor**, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CORREA SALDARRIAGA MANUEL ARTURO	B02861516	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
James Orax Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 215319